



Núm. Referencia: 1000MCG/GGE00999
Resolución nº: 1532/2024
Fecha Resolución: 06/08/2024

Por la presente le notifico la Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha de hoy

PROPUESTA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE USO PRIVATIVO BAJO REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA, DE PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE DOS HERMANAS

ANTECEDENTES:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24/05/2024, se aprueba la convocatoria de licitación, expediente PAT 16/2024, para la adjudicación de concesiones administrativas de la explotación de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Dos Hermanas, y en el Mercado Municipal de Abastos-Centro Comercial Integrado de Montequinto

Con fecha 05/07/2024 se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del “Sobre A: Documentación administrativa”, al objeto de examinar el cumplimiento de los requisitos precisos para concurrir a la licitación y demás particularidades previstas en la convocatoria. La mesa acordó aceptar las propuestas de las cuatro personas que concurren a la licitación, pues todas ellas presentan su documentación del referido sobre de conformidad con los pliegos.

Con fecha 11/07/2024 se procedió por la Mesa de Contratación, en acto público, a la apertura del sobre “B” presentado por las licitadoras, correspondiente al proyecto de Actividad y criterios cualitativos cuya ponderación depende de un juicio de valor, dándose traslado a los Servicios Técnicos Municipales competentes, para la emisión del oportuno informe de valoración de las propuestas formuladas por las licitadoras.

Con fecha 25/07/2024 se constituye nuevamente la Mesa de Contratación, que examina y aprueba el contenido del antes citado informe, elaborado por el Coordinador de Consumo, donde se detallan y valoran cada uno de los aspectos relacionados con las propuestas realizadas por las licitadoras, relativas a los criterios ponderables a través de juicio de valor. Posteriormente, en acto público, la Mesa procede a la apertura de los sobres “C”, correspondientes a la Proposiciones económicas de las licitadoras.

Con fecha 29/07/2024 por la Mesa de Contratación, se procedió a conocer el número de actividades comerciales y de puestos de los mercados de abastos.

Analizadas todas y cada una de las propuestas presentadas por las licitadoras, en función de las puntuaciones obtenidas por la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones, y según el orden de prelación de los solicitantes, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación, ordenada por orden decreciente:

1.- ALMUDENA NAVARRO PÉREZ. Puesto núm. 16, Mercado de Montequinto.

Código Seguro De Verificación:	t8KIvXF8m85a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	06/08/2024 12:27:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8KIvXF8m85a38cY3EKKxg==		





2.- JOAQUÍN GARCÍA GRANADOS. Local núm. 2, Mercado de Montequinto.

3.- SILVIA DE LA SALUD BEJARANO LOZANO. Puesto núm. 8, mercado de Plaza del Emigrante.

4.- MARIAM MAIDEN EL FASSI. Puesto núm. 33, mercado de Plaza del Emigrante

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2024, de delegación de competencias para contratar a favor del Alcalde, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de contratación, según el orden de prelación antes establecido.

SEGUNDO.- Requerir a cada una de las licitadoras propuestas, para que en plazo de 10 días hábiles, a contar desde aquél en el que haya recibido el requerimiento, presenten la documentación que se reseña en la cláusula DECIMOTERCERA del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que no hayan presentado con anterioridad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a la licitadora siguiente.

TERCERO: Dar cuenta los Servicios Económicos municipales de los extremos referidos, para la preparación de los trámites oportunos, a los efectos de cobro del canon de adjudicación y la constitución de las garantías definitivas.

CUARTO: Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento a Patrimonio, Secretaría, Salud, Consumo y Mercados, Administración de Rentas, Intervención y Tesorería.

Lo que le traslado en Dos Hermanas en el día de la firma, para su conocimiento y efectos oportunos.

Vicesecretaria General

Código Seguro De Verificación:	t8KIvXF8m85a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	06/08/2024 12:27:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8KIvXF8m85a38cY3EKKxg==			